

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3535 de fecha 25 de Julio del 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Julio del año 2012
- 2.- El Memorando N° 657 de fecha 09 de Agosto del 2012, de Director de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Julio del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Julio del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

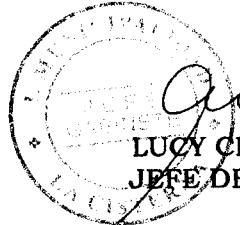
NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
ARANDA SAID PABLO	25	20
AZAR COFRE LUIS	17	18
BRAGA CASTRO JOSE	6	28
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	20	
CANALES DE LA CERDA TORREZ MAXIMO		26
CAYPI QUELUPIL JUAN	20	27
CAVILLO QUELUPIL MIGUEL	13	24
CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS		05
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	3	30
HEBRERA CASTILLO NELSON	6	10
LEAL ARAYA EMILIO	13	28
LUENGO CABRERA GERMAN	30	30
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	30	24
MELLADO GONZALEZ RAMON		7
MEZA BUSTOS HERNAN		27
NORAMBUENA CALDERON JULIO	3	21
SAN MARTIN DIAZ RAUL		21
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	5	
SILVA LOBOS BENJAMIN	30	30
SOTO BAEZA LUIS	1	8
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	30	30
VALENZUELA FUENTES HECTOR	9	23
VALENZUELA FUETNES REINALDO		27
VELEZ AVILA HUGO	7	11
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	10	25

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Municipalidad de La Cisterna

 SECRETARIO MUNICIPAL
ESTHER DELANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LCH.POF.CM.Csr.-


 LUCY CIFUENTES HAZIN
 JEFE DE GABINETE (S)
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"